



**RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 y 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en ejecución de lo previsto en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga 2017-2020 y como consecuencia de la determinación de su Anexo II para el año 2018, por el que se prioriza la dotación y cobertura de los puestos de trabajo contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo, ha resuelto convocar mediante el **sistema de libre designación** la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, y en cuanto le sea de aplicación, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**BASES**

Podrán participar en el presente sistema de provisión los funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad, pertenecientes a las Escalas y Subgrupos indicados en el Anexo I, según lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Igualmente podrán participar los funcionarios de otros Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo en la referida Universidad, o en cualquier otra situación administrativa que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y contendrán, en el caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

En el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, se efectuará el nombramiento, pudiéndose prorrogar el mismo, como máximo, hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del proceso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los/as interesados/as podrán indicar y/o acompañar aquellos méritos y circunstancias que estimen puedan ser tenidos en cuenta para la Resolución de la/s plaza/s.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 29 de octubre de 2018

EL RECTOR

José Ángel Narvárez Bueno

P.S.

Vicerrector de Política Institucional

Juan Antonio García Galindo

Resolución del 07/03/2016

BOJA nº 65 (07/04/2016)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JUAN ANTONIO GARCIA GALINDO, VICERRECTOR DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

29/10/2018 22:00 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2781C25874D956FD





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**ANEXO I**

<b><u>CÓDIGO PLAZA:</u></b>	G20SED05.
<b>Área Básica:</b>	2. Apoyo, asesoramiento y asistencia.
<b>Puesto de Trabajo:</b>	Secretaría Equipo Dirección.
<b>Destino:</b>	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
<b>Nivel C.D.:</b>	20
<b>Escala:</b>	Gestión Universitaria / Administrativa
<b>Subgrupo:</b>	A2 / C1.
<b>Observaciones:</b>	Disponibilidad horaria.

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN ANTONIO GARCIA GALINDO, VICERRECTOR DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

29/10/2018 22:00 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2781C25874D956FD





**ANEXO II (anverso)**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.**

**DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
---------------------	--

**DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
NÚMERO DE TELÉFONO	EMAIL	TITULACIÓN ACADÉMICA	
CUERPO / ESCALA	GRUPO O SUBGRUPO	D.N.I.	
IDIOMAS LENGUA/S            /            /            /		NIVEL/ES            /            /            /	

**PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:**

Nº ORDEN	CÓDIGO PLAZA	PUESTO	DESTINO

INDIQUE LAS PLAZAS A LAS QUE ASPIRA, UNA O VARIAS.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA INTERESADO/A

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**





